

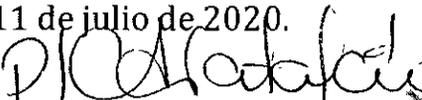
CONSTANCIA DE SECRETARÍA.

20

Se deja en el sentido que mediante audiencia celebrada del 12 de noviembre de 2019, se programó el día 16 de abril de 2020, a las 9:00 a.m., para que tuviera efectos la audiencia que refiere el artículo 80 del Código de procedimiento laboral y de la seguridad social.

De otro lado se informa que por disposición especial del Acuerdo PCSJA20-11517 del 13 de marzo de 2020 y los que lo sucedieron, el Consejo Superior de la Judicatura decidió suspender los términos judiciales en todo el país a partir del día 16 de marzo de 2020 por motivos de salubridad pública y como medida preventiva para evitar la propagación del COVID 19, medida que se extendió hasta el 30 de junio de 2020.

A Despacho en la fecha: 11 de julio de 2020.

  
MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

*Auto de sustanciación No. 479*

*Rad. Juzgado: 2018-00129-00*

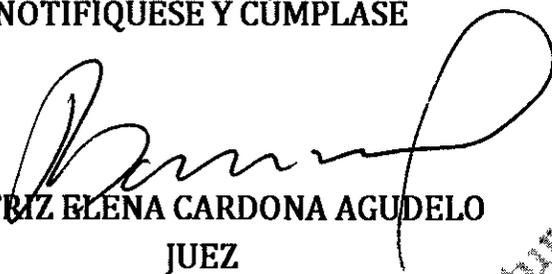
Vista la constancia de secretaría que antecede, en el trámite de la presente demanda **ORDINARIA LABORAL** promovida a través de apoderado judicial por **LUZ FANNY HERRERA TRUJILLO** en contra de la Sociedad **SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN S Y C – S.A.S.** y solidariamente en contra de **ISAGÉN S.A. – E.S.P.**, se dispone reprogramar la diligencia antedicha y en tal virtud se convoca a las partes para que asistan a la audiencia que trata el artículo 80 del Código de procedimiento laboral y de la seguridad social, el día catorce (14) de septiembre de 2020, a la hora de las ocho y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.).

Atendiendo las medidas adoptadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la mencionada audiencia se realizara de **MANERA VIRTUAL** para lo cual se requiere a las partes y sus apoderados para la creación de cuenta en la plataforma **MICROSOFT TEAMS**, aplicación que deberán descargar e informar al correo electrónico del Despacho el cual corresponde a [j02cctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co), con no menos

de tres (3) días de anterioridad el número telefónico así como el correo electrónico de todas las personas que van a intervenir en la audiencia pública a fin de remitir el link de participación a la diligencia judicial.

Por Secretaría se notificará la presente decisión a través del portal web de la Rama Judicial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de Acuerdo PCSJA20-11546 de 25 de abril de 2020.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

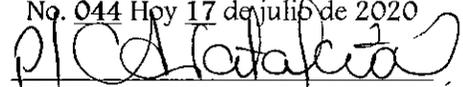
  
**BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO**  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
LA DORADA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado

Nº. 044 Hoy 17 de julio de 2020

  
**MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA**  
Secretaria

